

dad de Cataluña en Barcelona, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a la provincia de Tarragona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**23739** *ORDEN de 25 de septiembre de 1989 por la que se acepta la renuncia de doña Ana Isabel Aikin Araluce, funcionaria del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, a su condición de funcionaria de carrera de dicho Cuerpo.*

Vista la instancia suscrita por doña Ana Isabel Aikin Araluce, Profesora numeraria de Escuelas de Maestría Industrial, con número de Registro de Personal 02.881.865.02, de la asignatura de «Inglés», con destino en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Albacete, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria del mencionado Cuerpo.

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia presentada por doña Ana Isabel Aikin Araluce, funcionaria del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, número de Registro de Personal 02.881.865.02, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir del 2 de octubre de 1989.

Contra la presente Orden podrá la interesada interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**23740** *ORDEN de 27 de septiembre de 1989 por la que se nombra funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de marzo de 1988.*

Por Orden de 21 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se convocó, con carácter general, concurso-oposición para

ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Teniendo en cuenta la Orden de 22 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y las Resoluciones de la Dirección General de Personal y Servicios de 14 de junio y 20 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio y de 4 de agosto) y vistas las propuestas efectuadas por los Departamentos de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, de Educación del Gobierno Vasco, de las Consejerías de Educación de la Junta de Galicia, de la Comunidad Autónoma de Valencia, de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en la base XI de la Orden de 21 de marzo de 1988.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocadas por Orden de 21 de marzo de 1988.

Segundo.-Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en las asignaturas que se indican en el anexo I a la presente Orden, a los opositores relacionados en el mismo, asignándoles el número de Registro de Personal que les corresponde.

Tercero.-Declarar excluidos del nombramiento de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que se relacionan en el anexo II de esta Orden, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto.-Los opositores nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, según corresponda, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1989, y percibirán las retribuciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Quinto.-Aquel profesorado que ya sea funcionario de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberá optar por su incorporación en uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 17 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.